

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA TÉCNICA SUPERIOR, OPCIÓN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCADAS POR ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL (B.O.R.M. DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

Este tribunal calificador, tras el estudio de las reclamaciones interpuestas a la Resolución Provisional de 12 de enero de 2024, por la que se publica la relación de aspirantes con puntuación en la fase de concurso, ha adoptado los siguientes acuerdos:

RECLAMACIÓN	DNI	RESPUESTA	MOTIVO
No se ha valorado la experiencia del apartado 7.3.a.2. de la convocatoria relativa a “servicios en otros Cuerpos, Escalas y Opciones”	***2698**	DESESTIMADA	No ha presentado en tiempo y forma el certificado que acredita esa experiencia.
No se han valorado actividades de formación del apartado 7.3.c de la convocatoria.	***0760**	ESTIMADA	Aporta documentación acreditativa de la fecha de superación de los cursos.
No se ha valorado la experiencia del apartado 7.3.a.2. de la convocatoria relativa a “servicios en otros Cuerpos, Escalas y Opciones”	***0760**	DESESTIMADA	No ha presentado en tiempo y forma el certificado que acredita esa experiencia.
No se han valorado actividades de formación del apartado 7.3.c de la convocatoria.	***0363**	DESESTIMADA	Los cursos presentados han sido realizados a través de la plataforma Form@carm, que no constituye un órgano de formación de funcionarios. En relación con los cursos de Form@carm, solo son valorables aquellos que realizan los empleados públicos, y que son acreditados en Certificarm, que es un procedimiento de acreditación para personal empleado público mediante pruebas de evaluación presencial de una serie de cursos que se encuentran en su web, y que previamente se han realizado en la plataforma Form@carm.



			Por tanto, no son valorables aquellos únicamente realizados en la plataforma Form@carm junto con SEF y Fundación Integra (sin acreditar por Certificarm).
--	--	--	---

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Marisol Cano Castillo

(documento firmado electrónicamente)

